



Antofagasta, 24 de febrero 2026

CIRCULAR INFORMATIVA N°3

Estimados padres y apoderados:

Junto con saludarles, informamos a ustedes que, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N.º 21.801, que regula el uso de dispositivos móviles en establecimientos educacionales, nuestro colegio implementará a partir del año escolar 2026 las disposiciones que dicha normativa establece.

De acuerdo con lo señalado por la ley, el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos móviles no estarán permitidos durante la jornada escolar y al interior del establecimiento para los niveles de Educación Parvularia y Enseñanza Básica.

En el caso de Enseñanza Media, y considerando el principio de autonomía progresiva reconocido en la normativa, el colegio podrá autorizar su uso en espacios y condiciones específicas, las que serán debidamente informadas e incorporadas formalmente en el Reglamento Interno, junto con los procedimientos y medidas aplicables ante eventuales incumplimientos.

La implementación de esta regulación será gradual y acompañada. Durante el primer trimestre se desarrollará un proceso de orientación dirigido a estudiantes y familias, con el propósito de facilitar una transición responsable y comprensible. El sentido de esta medida es formativo y preventivo.

Las orientaciones ministeriales han señalado que la regulación del uso de dispositivos móviles tiene como finalidad resguardar los procesos de aprendizaje, el bienestar socioemocional y la convivencia escolar, protegiendo el aula como un espacio prioritariamente destinado a la interacción pedagógica directa.

Desde la perspectiva del desarrollo neurocognitivo, la atención sostenida, la memoria de trabajo y la autorregulación se encuentran en pleno proceso de maduración durante la infancia y la adolescencia. La presencia constante del teléfono móvil fragmenta la concentración y dificulta la consolidación de aprendizajes significativos. Por ello, resguardar las actividades pedagógicas, favorece condiciones más adecuadas para el desarrollo académico y personal de nuestros estudiantes.

Asimismo, la experiencia en materia de convivencia escolar, evidencia que una parte relevante de los conflictos entre estudiantes se origina o se intensifica mediante el uso inadecuado de dispositivos móviles y redes sociales durante la jornada. Disminuir su presencia en el establecimiento contribuye a prevenir situaciones de exposición, hostigamiento y desregulación emocional.

La normativa contempla excepciones debidamente justificadas, las que serán evaluadas caso a caso conforme al marco legal vigente.

En coherencia con nuestro Proyecto Educativo Institucional, que concibe la educación como un proceso integral orientado al desarrollo cognitivo, valórico, y que propicia una sana convivencia escolar, entendemos que el tiempo escolar debe resguardarse como un espacio seguro, de aprendizaje

activo y convivencia respetuosa. Educar en el uso responsable de la tecnología, implica establecer límites claros y acordes a cada etapa del desarrollo.

La efectividad de esta medida requiere coherencia entre el hogar y el establecimiento. Solicitamos su respaldo para transmitir a sus hijos un mensaje claro respecto de los límites necesarios durante la jornada escolar.

El colegio mantendrá habilitados canales oficiales de comunicación para las familias ante cualquier situación que lo requiera.

Agradecemos su compromiso permanente con el proceso formativo de nuestros estudiantes.

Atentamente,



Lilian García Banda
Directora